



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00061-2013-OEFA/DS-PES

**ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de CONSERVERA DE LAS AMERICAS S.A.

**REFERENCIA** : Informe N° 00061-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 29 de mayo de 2013.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 5 y 6 de marzo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de CONSERVERA DE LAS AMERICAS S.A.

### 2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

### 3. DATOS GENERALES

#### 3.1. **Administrado**

CONSERVERA DE LAS AMERICAS S.A.

#### 3.2. **Actividad**

Producción de enlatado (26,905 cajas/turno), congelado (82 t/día) y harina de Alto Contenido Proteínico-ACP (84 t/h).

#### 3.3. **Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 703-2008-PRODUCE/DGEPP para desarrollar la actividad de procesamiento de productos hidrobiológicos a través de la planta enlatado, congelado y harina ACP.

#### 3.4. **Plantas-Establecimiento supervisado**

Plantas de enlatado, congelado y harina ACP.

#### 3.5. **Dirección de la Planta Supervisada**

Av. Los Pescadores N° 1230, Zona Industrial I, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

#### 4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM<sup>1</sup> y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>, y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD<sup>3</sup>.

#### 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 5 y 6 de marzo de 2013 a las 10:00 horas se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero en producción.

##### 5.1 Efluentes y cuerpo marino receptor

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La presentación ante la autoridad competente, de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012, de su planta de congelado, conforme lo establecido en su Formulario Complementario del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA.
- El tratamiento primario y secundario de los efluentes que son almacenados en la poza de sedimentación (planta de enlatado), conforme está establecido en su Plan de Manejo Ambiental - PMA.
- La implementación de la trampa de grasas en la planta de harina de pescado, conforme está establecido en su Plan de Manejo Ambiental – PMA.

##### 5.2 Emisiones y Calidad de aire

- En la supervisión se procedió a verificar la presentación ante la autoridad competente de los reportes de emisiones y calidad de aire correspondientes al año 2012 de su planta de harina de pescado, en la frecuencia establecida en el Protocolo de monitoreo aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2010-PRODUCE.



<sup>1</sup> Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

<sup>2</sup> OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

<sup>3</sup> Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 00061-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

**24 JUL. 2013**

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

